

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL
DE 28 DE DICIEMBRE DE 2020**

En Rivas-Vaciamadrid, siendo el día 28 de diciembre de 2020 a las 9,30 horas, se reúnen en esta Tenencia de Alcaldía los miembros integrantes de la Comisión que se reseñan:

- PRESIDENTA: D^a. MARÍA LUISA PÉREZ GONZÁLEZ
- VOCALES: D. ENRIQUE CORRALES LÓPEZ
D^a. MARÍA ELENA MUÑOZ ECHEVERRÍA
D^a MARÍA DE LOS ANGELES GUARDIOLA NEIRA
D^a M^a TERESA CINTORA CONDE
D. ANTONIO SANZ GONZÁLEZ
- SECRETARIA: D^a SILVIA GÓMEZ MERINO
- OTROS ASISTENTES: D^a JANETTE NOVO CASTILLO , como invitada

Tiene por objeto esta sesión el estudio y dictamen de los asuntos de su competencia, incluidos en el Orden del Día y que se unen a continuación.

Después del examen de cada uno se elevan las siguientes propuestas de resolución a Pleno.

La presente Acta consta de 4 folios, rubricados por la Sra. Secretaria de la Comisión.

Y para que conste se extiende la presente acta en el lugar y fecha indicados, siendo las 10,05 horas, de la que yo, la Secretaria certifico.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,

**COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL
DE 28 DE DICIEMBRE DE 2020**

ASUNTO: APROBACION DE LA URGENCIA

Se debate sobre la urgencia , siendo aprobada por 15 votos ponderados emitidos por los Grupos Municipales de Izquierda Unida-Equo-Más Madrid , Socialista y concejal no adscrito ; ningún voto en contra y 10 abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos Rivas-Vaciamadrid y Mixto.

COMISIÓN INFORMATIVA ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL
DE 28 DE DICIEMBRE DE 2020

**ASUNTO: MODIFICACIÓN ACUERDO DE PLENO DE 31 DE MAYO DE 2018.
CESIÓN PARCELA RG-ES-6-B-4 DEL SECTOR B DEL PLAN PARCIAL
“CRISTO DE RIVAS” A LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD**

PROPUESTA DE RESOLUCION

Con fecha 31 de mayo de 2018 el Ayuntamiento Pleno de Rivas Vaciamadrid aprobó la puesta a disposición con derecho a permuta a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid de la parcela RG-ES-6-B-4 DEL SECTOR B DEL PLAN PARCIAL “CRISTO DE RIVAS” de titularidad municipal.

Visto el informe técnico del Jefe de Servicio de Salud y Protección Animal, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veinte, que señala, la necesidad de ceder la parcela RG-ES-6-B-4 del sector B del plan parcial “Cristo de Rivas” a la Comunidad de Madrid, para la CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD LA LUNA con especialidades y CUE en nuestro municipio, con las especificaciones técnico-administrativas que fueran necesaria, todo de conformidad con el requerimiento de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria y la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid. El Centro está incluido en el Plan Estratégico 2020-2024.

Visto el expediente tramitado el treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, los informes técnicos y urbanísticos sobre las características de la parcela emitidos y la modificación del expediente tramitada el veintitrés de diciembre de dos mil veinte.

El Pleno ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la CESIÓN de la parcela RG-ES-6-B-4 del sector B del plan parcial “Cristo de Rivas” con una superficie de 7.000 metros cuadrados, a la Comunidad de Madrid, para la construcción de un nuevo CENTRO DE SALUD en el barrio de LA LUNA con especialidades y CUE en Rivas Vaciamadrid, con las siguientes condiciones generales:

- De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable , la cesión lleva aparejada la obligación para la Administración cesionaria de la construcción de un Centro de Salud La Luna con especialidades y CUE.
- Si el bien cedido no fuese construido y destinado al uso dentro del plazo de dos años desde el presente acuerdo, se considerará resuelta la cesión y la parcela revertirá al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, con los requisitos establecidos en la legislación patrimonial aplicable.
- En ningún caso podrá la Administración cesionaria transmitir ni gravar la parcela cedida por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ni modificar el uso ni

modelo de gestión pública del Centro de Salud que se construirá en la parcela de titularidad municipal cedida a la Comunidad de Madrid

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, SOMETER el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, mediante tablón de edictos y BOCM. El expediente se considerará definitivamente aprobado si en el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones por los interesados.

TERCERO.- Dar traslado a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería de la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid, a efecto de seguir los trámites legales correspondientes.

CUARTO.-Facultar al Alcalde-Presidente para cuantos trámites sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

DISCUSION Y VOTACION:

La propuesta es dictaminada favorablemente por 15 votos ponderados emitidos por los Grupos Municipales de Izquierda Unida-Equo-Más Madrid , Socialista y concejal no adscrito ; ningún voto en contra y 10 abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos Rivas-Vaciamadrid y Mixto.